RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO MC-014-2025

La Secretaría de Infraestructura da respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliegos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-014-2025** que tiene por objeto: ***"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA COMUNA 7 (TESORITO) SECTOR PARQUE INDUSTRIAL – MALTERÍA, MUNICIPIO DE MANIZALES"*** conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y el 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

CONSTRUCIVILES E INTERVENTORIAS SAS

1. Una vez revisado el presupuesto de obra, no se observa la inclusión del PMT ni del PAGA, elementos esenciales para todas las obras que tengan intervención en vías públicas o peatonales, además que todas las entidades los exigen. Estos costos que son considerables (entre un 3 y 4% del valor del contrato) y deben incluirse en el presupuesto de obra, por lo que se solicita la inclusión de los mismos en el presupuesto mismo.
2. Cual va a ser la posición de la entidad, en cuanto a la limitación de MiPymes de carácter regional, ya que de acuerdo al decreto solo se pueden limitar a MiPymes nacionales en caso que haya 2 manifestaciones de interés?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

OBSERVACIÓN 1: La inclusión del PMT se encuentra incluida en el desglose del AIU, este puede consultarse en formato excel en los documentos del proceso. Respecto al Programa de Adaptación de Guía Ambiental (PAGA) no es tenido en cuenta debido a la complejidad y alcance del proyecto.

OBSERVACIÓN 2: La entidad se permite manifestar que al momento de referirse a Mipymes Colombianas, no solo se establecen a nivel nacional , pues de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el cual modifica la la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estas pueden solicitar que sean Mipymes en el departamento o Municipio donde se vaya a ejecutar el contrato, una vez las solicitudes sean acreditadas con los requisitos ahí establecidos para cada caso.

ESTRUTECNIA SAS

Calle 19 No. 21 - 44. Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO MC-014-2025

SEÑORES ALCALDIA DE MANIZALES

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO OBSERVAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO EN EL NUMERAAL 3.5.2 EN LA NOTA 1 *"En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo meno s uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o es tudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías."*

ESTA NOTA DEBERIA SER ELIMINADA YA QUE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO NO ESTA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ACTIVIDAD ES DE DIAGNOSTICO O ESTUDIOS O DISEÑOS LO QUE GENERA CIERTA INCERTUDUMBRE CON EL PROCESO LO CUAL DEBERIA SER E LIMINADA ESTA NOTA TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN PROCESO DE SELECCION ABREVIADA Y ES DE MANTENIMIENTO DE VIAS LO C UAL NO GENERA NINGUNA CLASE DE ESTUDIIOS O UN PROYECTO DE COMPLEJIDAD MAYOR.

ESTE TIPO DE ITEM DE DISEÑOS DENTRO DE LA EXPERIENCIA DE UN CONTRATO DE OBRA VA EN CONTRA DE LA PLURALIDAD LA TRA NSPARENCIA Y LA SELECCION OBJETIVA EN ESTE PROCESO TODA VEZ QUE EN MAS DE 3 PERIODOS DE ALCALDIA LOS PROCESOS D E MANTENIMIENTOS VIALES LA EXPERIENCIA SOLICITADA SIEMPRE HA SIDO NETAMENTE DE OBRA Y NO DE MANERA COMBINADA CON SULTORIA Y OBRA, ESTE TIPO DE SOLICITUDES AFECTA A LAS MIPYMES CALDENSES DEDIDCADAS A LA INGENIERIA Y LICITACIONES DE OBR PUBLICA, POR LO TANTO SOLICITO QUE SEA SUPRIMIDO DE LA SOLICITUD DE LA EXPERIENCIA ESTUDIOS Y DISEÑOS VIALES DENTRO DE EJECUCION DE UNA OBRA

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:
Tal como lo indica el observante el presente proceso no indica actividades de "diangóstico o estudios o diseños", por lo que la NOTA 1, sólo es aplicable **EN EL EVENTO QUE EL PROYECTO CONTEMPLE** dichas actividades.

RGC INGENIERIA SAS

De acuerdo a esta solicitud tenemos varias observaciones:

1. Si la experiencia la puede validar cualquier persona que cumpla con la profesión y que haya sido en calidad de director o Residente de Obra, como lo va a validar la entidad en el RUP a sabiendas que las cámaras de comercio no dejan incluir experiencias como empleados y solo validan es certificaciones como contratistas de obra o Interventoria. Además, debe tener en cuenta que una de las obligaciones es que los contratos que acrediten para la experiencia, deben estar incluidos en el RUP con los códigos UNSPSC respectivos.
2. Cual es el porcentaje de dimensionamiento aplicado para la experiencia y sobre cual área se va aplicar dicho porcentaje.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:
La experiencia a la que hace alusión el observante no corresponde a la requerida para el presente proceso de contratación. La requerida se enuncia a continuación:

Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales

RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO MC-014-2025

EXPERIENCIA GENERAL:

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

Se firma en Manizales a los 01 días del mes de Abril de 2025.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó componente técnico: ***Jorge Enrique Ocampo Gutierrez*** *– Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura*
Proyectó componente jurídico: ***Daniela Correa Gomez*** *– Profesional Universitario - Secretaría Jurídica*
Revisó: ***Francisco Javier Tabares Galvis –*** *Profesional Especializado - Secretaría*

Calle 19 No. 21 _ 44. Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales